

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00934 del 20 de octubre de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación de la propuesta EL PAIS DE LA BELLEZA, presentada por los operadores regionales de televisión pública, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$850.000.000).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **PRODUCCION DE PROGRAMAS**, mediante presentación de cotizaciones regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, EL PAIS DE LA BELLEZA, momentos mágicos del Caribe, que busca propiciar la conexión de la audiencia con artistas, organizadores de eventos y el público asistente, a actividades de diversa índole, a través de cinco programas: 1. CHORAL WEEK FEST 2023 – BACK TO OUR GOSPEL ROOTS, 2. FIESTAS PATRONALES. 3. CELEBRA LA MUSICA 2023, 4. FAIR & DANCE 1, 5. FAIR & DANCE 2.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de UN (01) capítulo de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa FAIR AND DANCE 1 y UN (01) capítulo de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa FAIR AND DANCE 2 con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa FAIR AND DANCE 1. • Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa FAIR AND DANCE 2. • Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización de cada uno de los programas: guionista y/o libretista, director general. Asistente de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

dirección, productor ejecutivo, gastos de scouting (transporte + alimentación), elementos de producción y/o alquileres, productor de campo, asistente de producción, 6 camarógrafo, luminotécnico, asistente de luces, sonidista, utilero, alquiler equipo de audio, alquiler de ambientación, gastos insumos de producción, transporte (personal y de equipos), alimentación y cafetería, coordinador de post producción, 2 editores, diseñador gráfico, insumos de post producción, derechos musicales (autorización – sincronización).

- Entregar **UN (01)** programas producidos de **CIENTO VEINTE (120)** minutos del programa **FAIR AND DANCE 1**.
- Entregar **UN (01)** programas producidos de **CIENTO VEINTE (120)** minutos del programa **FAIR AND DANCE 2**.
- Producir el programa en Género **ENTRETENIMIENTO / TRANSMISIONES CULTURALES / FESTIVALES**, formato **EN VIVO / DIFERIDO**.
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none"> • Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas. • Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS. • Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción). • Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. • Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español. • Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
<p>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</p>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>ENTREGA DE MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT • El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. <p>PIEZAS DE DIVULGACION: Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPÍTULOS: UN (01) capítulo de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa FAIR AND DANCE 1, • CAPÍTULOS: UN (01) capítulo de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa FAIR AND DANCE 2.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **MATERIAL PROMOCIONAL Y TRANSMEDIA:**

POR CADA UNO DE LAS CINCO TRANSMISIONES SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES PIEZAS TRANSMEDIALES.

PIEZA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Podcast 'Detrás de Cámaras'	Crearemos un podcast que profundice en los eventos y personajes destacados del programa. Esto permitirá a la audiencia escuchar historias más extensas y entrevistas exclusivas.	1 podcast
Publicaciones de Avance del Programa	Compartiremos imágenes y videos cortos (30 SEG) que muestren adelantos de lo que los espectadores pueden esperar en el programa. Compartiremos gráficos con las fechas y horarios de emisión del programa para que la audiencia no se lo pierda. – Se enviarán recordatorios días antes de cada episodio.	*Cinco (5) imágenes y cinco (5) videos de expectativa. * Cinco (5) imágenes y cinco (5) videos con fecha y horario.
Experiencias Virtuales: Facebook e Instagram live	Organizaremos experiencias virtuales en vivo donde la audiencia pueda unirse a eventos culturales en tiempo real a través de transmisiones en línea. Esto proporcionará una experiencia inmersiva desde cualquier parte del mundo.	1 Facebook Live, replicado en Instagram Live y YouTube Live.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	Concursos o actividades de Participación del Público	Animaremos a la audiencia a participar en concursos de participación relacionados con el programa a través de redes sociales. Los concursos o actividades estarán relacionados con la cultura de San Andrés y los eventos presentados en el programa. Ej: Creación de desafíos donde la audiencia pueda compartir sus propias fotos y experiencias culturales.	1 Concurso
	Preguntas Interactivas	Realiza encuestas y preguntas en las redes sociales para involucrar a la audiencia y obtener su opinión sobre temas relacionados con la cultura de San Andrés.	1 encuesta
	Galerías de Fotos	Compartiremos galerías de fotos de alta calidad que muestren la belleza de San Andrés y los eventos culturales. – Se etiquetará a los participantes y artistas locales en las fotos para aumentar la visibilidad.	1 galería de fotos
	Activaciones con Influencers	Generar expectativa y engagement a través de personas que tengan un alto flujo de visitas en redes sociales y credibilidad en el mundo digital. Preferiblemente, personalidades del departamento archipiélago.	1 activación con influencers
	Carruseles	Reuniremos las mejores imágenes de cada evento transmitido.	1 carrusel
	Crónica documental de 4 minutos	Produciremos crónicas entorno a personajes y/o situaciones que se dan entorno a los eventos para su proyección durante la transmisión.	4 crónicas
	Nota periodística de 2 minutos	Produciremos notas periodísticas para su emisión en el noticiero del canal, con información entorno al evento a transmitir.	2 notas periodísticas

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en inglés y español.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

*Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

FAIR AND DANCE 1 y FAIR AND DANCE 2

Fair & dance es un espacio de encuentro social que se realiza de manera ancestral en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, un tipo de fiesta en el que se conjuga la música, danza y comida, con el cual se fortalece el sentimiento de comunidad.

Estos encuentros son organizados por la comunidad, quienes se encargan de preparar comida y contratar a los músicos, al tiempo que convocaban a la comunidad para asistir.

El país de la belleza se refleja de manera excepcional en los tradicionales "Fair & Dance" de la isla de San Andrés. Este evento es una celebración vibrante que combina la rica cultura afrocaribeña con el esplendor natural de la isla. Los sonidos de los ritmos típicos llenan el aire, mientras los colores de los trajes de los bailarines y la exuberante vegetación costera crean un escenario verdaderamente pintoresco. La danza y el folclore se entrelazan, mostrando la diversidad y la herencia cultural única de la isla. Los habitantes locales y los visitantes se unen en armonía para celebrar la vida y la tradición en un ambiente de alegría y camaradería, lo que hace de los "Fair & Dance" de San Andrés un tesoro inigualable en nuestro país.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Puesta en escena
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paleta de Colores: Se utilizará una paleta de colores vibrante que refleje la alegría y la energía de la cultura de San Andrés. Colores como el turquesa del mar, el verde de la vegetación y los tonos cálidos del sol serán prominentes, de acuerdo con el manual de estilo del proyecto.

Imágenes Aéreas: Se incluirán tomas aéreas para mostrar la belleza natural de la isla y su entorno marino. Esto ayudará a contextualizar los eventos culturales en su entorno.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Retratos de Personas: Capturaremos retratos íntimos de los habitantes locales que participan en los eventos. Queremos mostrar sus expresiones, emociones y la autenticidad de su cultura.

Música y Sonido: Utilizaremos música y sonidos auténticos de San Andrés para sumergir a la audiencia en el ambiente festivo y cultural. Grabaremos músicos locales y sonidos ambiente para crear una experiencia auditiva inmersiva. El sonido deberá caracterizarse por un registro directo del audio de presentador e invitados. Se utilizarán micrófonos de solapa con el fin de grabar un audio limpio sin ruido, sin interferencias o hechos, que permitan al presentador y especialista un movimiento con fluidez.

Detalles Culturales: Los programas se concentrarán en los detalles de los eventos culturales, como la danza, la gastronomía, la artesanía y las tradiciones locales. Esto ayudará a transmitir la riqueza cultural de la isla.

Narrativa: Contaremos historias auténticas de los eventos culturales y de las personas que los hacen posibles. Esto incluirá entrevistas y testimonios que aportarán un elemento humano y emocional al proyecto.

La Iluminación: se ajustará a la escenografía y/o locación, con el fin de que los personajes se vean muy naturales y sin sombras.

Tipos de planos y movimientos de cámara: La producción debe contar con un mínimo de 4 cámaras, una en plano general que permita al televidente observar toda la puesta en escena, dos cámaras tendrán un primer plano del presentador y especialista respectivamente y una cámara que tome detalles de la acción realizada por el profesional, de acuerdo a el tema del día.

Musicalización: La música de cabezote, cortinillas, vtrs, créditos finales y fondo musical que identificará el programa, debe ser compuesta en su totalidad y debe garantizar la originalidad y los derechos de uso, se ambientará con música adecuada al formato para evocar al televidente a un momento de relajación.

Paquete gráfico: Cada capítulo llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo institucional de MINTIC. Los créditos finales deben incluir

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<p>logos de la MINTIC, Casa productora y Teleislas (en ese orden). Los créditos deben salir en el orden estándar de formatos televisivos.</p> <p>Edición y Montaje: La edición de las notas complementarias a las transmisiones, será dinámica y fluida, manteniendo el ritmo y la energía de los eventos culturales. También se utilizarán efectos visuales sutiles para realzar la belleza de la isla de acuerdo con el manual de estilo del proyecto.</p> <p>PERSONAJES</p> <p>Artistas, organizadores de eventos y público asistente</p> <ul style="list-style-type: none"> • El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla. • Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades. <p>Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.</p>
<p>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</p>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato • Suministrar los gastos logísticos y de producción, • Suministrar estrategias y promoción de contenidos y estrategia transmedia.
<p>VALOR</p>	<p>El valor total del contrato es por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$181.611.176).</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</p>	<p>CD 405 del rubro presupuestal 214020202 Proyectos especiales País de la belleza Fair and Dance 1, por valor de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$90.805.588).</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<p>CD 406 del rubro presupuestal 214020202 Proyectos especiales País de la belleza Fair and Dance 2, por valor de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$90.805.588).</p>
FORMA DE PAGO	<p>TELEISLAS pagará el valor equivalente al Cincuenta (50%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, es decir la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$90.805.588).</p> <p>Segundo pago: Cincuenta por ciento (50%) es decir, la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$90.805.588), posterior a la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato, a satisfacción del supervisor del contrato.</p> <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
DURACIÓN	<p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de UN (01) MES Y NUEVE (09) DIAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.</p> <p>La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

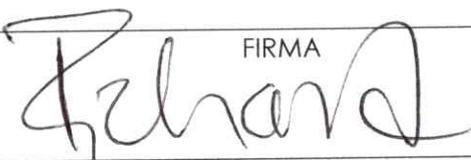
<p>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIESGO DE INSTALACIÓN • Tipificación: Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato. • Asignación: Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados. <p>RIESGO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista. • Asignación: Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales. • RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TELEISLAS o a terceros. <p>Asignación: Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.
	Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural o jurídica con cuatro(4) o más meses de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: San Andrés Isla, 16 de noviembre de 2023

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION:

16/11/2023

No.

*CD406

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	90,805,588
			PROYECTOS ESPECIALES	

RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	363,222
			PROYECTOS ESPECIALES	

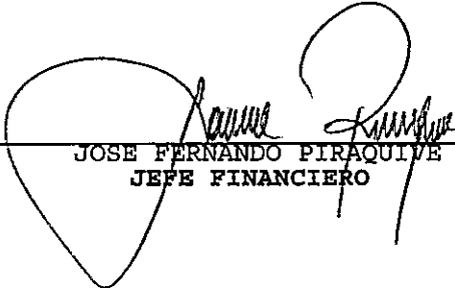
POR LA SUMA DE : NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.
TOTAL (\$91,168,810) - \$90,805,588 *4x1000= (363,222)

PARA AMPARAR : EL PAIS DE LA BELLEZA, FAIR AND DANCE 2

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 16/11/2023

No. *CD405

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

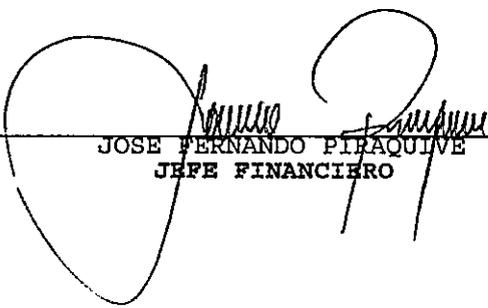
RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	90,805,588
			PROYECTOS ESPECIALES	
RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	363,222
			PROYECTOS ESPECIALES	

POR LA SUMA DE : NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.
TOTAL (\$91,168,810) + \$90,805,588 } 4x1000= (363,222)

PARA AMPARAR : EL PAIS DE LA BELLEZA, FAIR AND DANCE 1

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP435

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$90805588
PROYECTOS ESPECIALES

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$363222
PROYECTOS ESPECIALES

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$90805588
PROYECTOS ESPECIALES

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$363222
PROYECTOS ESPECIALES

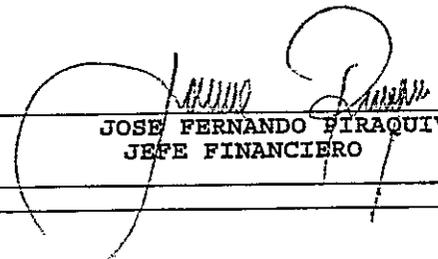
PROVEEDOR : JKC & COMPNY SAS 901728603

POR LA SUMA DE : 182,337,620

VALOR EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : EL PAIS DE LA BELLEZA, FAIR AND DANCE 1 Y 2

FECHA DE EXPEDICION: 22/11/2023

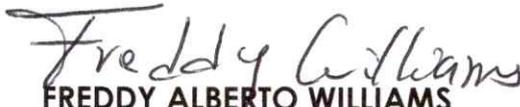

JOSE FERNANDO BIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 186/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	JKC & COMPANY S.A.S
OBJETO	Prestacion de servicios de producción de (01)capitulo de (120) minutos del programa FAIR AND DANCE 1 capitulo de (120) minutos del programa FAIR AND DANCE 2 con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas
VALOR	181.611.176
FECHA DE INICIO	22/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2023
PLAZO	1 mes 09 días

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** y el contratista **JKC & COMPANY S.A.S** con nif **901728603-5** y representado legalmente por **LUIS FERNANDO CHAPETON** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18002449 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los veintidos (22) días del mes de noviembre de (2023).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


LUIS FERNANDO CHAPETON
 18002449